centro nacional de inteligencia

Secretaria de Estado Directora

Decisión de Certificación 0020/2026 de 06 de Octubre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «PQC-Route, versión 2.5.5.0» solicitado por MUMKEN S.L..

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por MUMKEN S.L., con domicilio social en Avenida de Manoteras 24, Planta 2, 28050, Madrid, España, para la certificación de la seguridad del producto «PQC-Route – versión 2.5.5.0», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: *«PQC-Route Security Target – v0.5».*

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de «jtsec Beyond IT Security, S.L.», de código «*LINCE_MUMKEN_POSTQUANTUM-ETR-v1.1* de *12/05/2026*», que determina el cumplimiento del «PQC-Route versión 2.5.5.0, versión 2.5.5.0», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de/ Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indica la norma ""*LINCE 2.0.0*", en su versión «LINCE 2.0.0 / "Certificación Nacional Esencial de Seguridad 2.0.0"».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código «INF-4788», que determina el cumplimiento del producto *«PQC-Route – versión 2.5.5.0»*, de los requisitos para la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.- Certificar que la seguridad del producto *«PQC-Route - versión 2.5.5.0»*, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia *«PQC-Route Security Target – v0.5»*, según exigen las garantías definidas en las normas "*LINCE 2.0.0*", para el nivel de garantía de evaluación LINCE.

Segundo.- Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.- El Informe de Mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.- La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web del Organismo de Certificación.

AVDA. DEL PADRE HUIDOBRO, 14
28023 MADRID
TEL: 913725000
FAX: 913725808

Madrid, 06 de Octubre de 2026.- La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares

